

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01254.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio precedente del compaginario, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

A efecto de continuar con el trámite correspondiente, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada LUZ ADRIANA CARO SANTOS, luego de notificada en forma personal del auto mandamiento ejecutivo (folio 36 - 1), dentro del término de traslado concedido y a través de apoderada designada en el cargo de abogada en amparo de pobreza dio contestación a la demanda, empero, no formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones reclamadas por la entidad demandante.-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. MARÍA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada en amparo de pobreza de la parte demandada.-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en auto de ésta misma fecha, mediante el cual se ordena seguir adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 440, inciso 2º del C. G. del Proceso.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **115**, hoy **09 de julio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc2b59e1772bd4892051036428aea6af5e71ac58d225edf71ae0c1cab1656843

Documento generado en 07/07/2021 07:19:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>